

## PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRIPCION

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

|                  |            |
|------------------|------------|
| Trimestre ... .. | 90 pesetas |
| Semestre ... ..  | 160 —      |
| Año ... ..       | 300 —      |

|                             |       |
|-----------------------------|-------|
| Ayuntamientos de la Provin- |       |
| cia, año ... ..             | 250 — |

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 3 pesetas los del año corriente; 4 pesetas los del año anterior, y de otros años, 5 pesetas.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial, declarado de pago, insertado en el "Parte oficial", 6 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de diez pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la tarifa particular que lo interese.

Obligados al pago, sólo se insertarán cuando haya persona en la capital que

...itarán del Excmo. Sr. Gobernador, cuando se trate de asuntos de carácter militar.

El anuncio acompañará un ejemplar del Boletín como comprobante, siendo de pago que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de cobro, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leves obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION TERCERA

Núm. 1.756

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente, se admitirán en la Secretaría de esta Diputación todos los días laborables, en horas hábiles de oficina, proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se inserta, reintegradas con póliza de 6 pesetas, para optar a la subasta de las obras que, con su presupuesto de contrata, fianzas provisional y definitiva y plazo de ejecución, se detallan a continuación:

Obras del proyecto de acopio de piedra machacada para la conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los caminos vecinales números 674 y 683, de la carretera de Madrid a Francia por La Junquera a Villafranca de Ebro, y de Nuez de Ebro a la carretera de Madrid a Francia por La Junquera, cuyo presupuesto de

contrata, que es el tipo de subasta, asciende a 124.928'29 pesetas, siendo la fianza provisional de 2.498'56 pesetas, equivalente al 2 por 100 de dicho presupuesto, y la fianza definitiva que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953; dándose principio a la ejecución de las obras dentro del término de quince días, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva, y debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses.

La subasta se celebrará, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial de esta Excma. Diputación, el día siguiente hábil al vigésimo transcurrido desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce horas, presidiendo el acto el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue y el señor Secretario general de la misma, que dará fe.

El proyecto, pliegos de condiciones y normas relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero)

todos los días laborables, en horas hábiles de oficina.

La presentación de pliegos y demás trámites de subasta se realizarán conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo acompañarse a la correspondiente proposición los siguientes documentos:

1.º El documento nacional de identidad, o, en su defecto, otro que lo supla suficientemente.

2.º Declaración de no hallarse incurso el licitador, ni los componentes de la entidad que representen, en su caso, en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad, indispensable para el ejercicio de la actividad industrial de la construcción, o, en su defecto, el certificado de haberlo solicitado de la Delegación de Sindicatos, de conformidad con el Decreto de 26 de noviembre de 1954.



4.º Resguardo acreditativo de haber constituido el depósito de fianza provisional.

La falta de alguno de los documentos señalados será causa suficiente para desechar de plano la proposición.

A la subasta podrán concurrir los licitadores, por sí o representados por otras personas con poder para ello, y declarado bastante por el señor Secretario general de la Corporación, por el Letrado asesor de la misma, D. Juan-Antonio Cremades Royo, o por cualquier Abogado en ejercicio de esta ciudad.

Se previene que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el número 1 del artículo 24 del citado Reglamento de Contratación.

Zaragoza, 24 de marzo de 1958.—  
El Presidente, Antonio Zubiri.

\*\*\*

#### *Modelo de proposición*

D. ...., vecino de ....., con domicilio en (calle o plaza), núm. ...., teléfono núm. ...., según cédula personal de la tarifa ....., clase ....., número ....., expedida en ....., con fecha ... de ..... de 1942 (o cualquier documento oficial que pueda identificar bastante la personalidad del licitador) y sujeto a contribución industrial tarifa ....., número de lista de cobranza ..... de ....., enterado del proyecto y condiciones facultativas y administrativas para las obras de reparación de los caminos vecinales números 674 y 683, de la carretera de Madrid a Francia por La Junquera a Villafranca de Ebro, y de Nuez de Ebro a la carretera de Madrid a Francia por La Junquera, me obligo a realizar dichas obras, con estricta sujeción a los expresados pliegos de condiciones, por la cantidad de ..... (en cifra y letra) pesetas.

Asimismo me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los tipos fijados por los organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 1.756

Desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las trece horas del vigésimo día hábil si-

guiente, se admitirán en la Secretaría de esta Diputación todos los días laborables, en horas hábiles de oficina, proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se inserta, reintegradas con póliza de 6 pesetas, para optar a la subasta de las obras que, con su presupuesto de contrata, fianzas provisional y definitiva y plazo de ejecución, se detallan a continuación:

Obras del proyecto de acopio de piedra machacada para la conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en el camino vecinal número 411, de la carretera de La Zaida a Escatrón a la de Sástago a Bujaraloz por la barca de Alborge, cuyo presupuesto de contrata, que es el tipo de subasta, asciende a pesetas 562.739'73, siendo la fianza provisional de 11.255'79 pesetas, equivalente al 2 por 100 de dicho presupuesto, y la fianza definitiva que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953; dándose principio a la ejecución de las obras dentro del término de quince días, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva, y debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses.

La subasta se celebrará, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial de esta Excm. Diputación, el día siguiente hábil al vigésimo transcurrido desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", a las doce horas, presidiendo el acto el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue y el señor Secretario general de la misma, que dará fe.

El proyecto, pliegos de condiciones y normas relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero) todos los días laborables, en horas hábiles de oficina.

La presentación de pliegos y demás trámites de subasta se realizarán conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo acompañarse a la correspondiente proposición los siguientes documentos:

1.º El documento nacional de identidad, o, en su defecto, otro que lo supla suficientemente.

2.º Declaración de no hallarse incurso el licitador, ni los componentes de la entidad que representen, en su caso, en ninguno de los casos de in-

capacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad, indispensable para el ejercicio de la actividad industrial de la construcción, o, en su defecto, el certificado de haberlo solicitado de la Delegación de Sindicatos, de conformidad con el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.º Resguardo acreditativo de haber constituido el depósito de fianza provisional.

La falta de alguno de los documentos señalados será causa suficiente para desechar de plano la proposición.

A la subasta podrán concurrir los licitadores, por sí o representados por otras personas con poder para ello, y declarado bastante por el señor Secretario general de la Corporación, por el Letrado asesor de la misma, D. Juan-Antonio Cremades Royo, o por cualquier Abogado en ejercicio de esta ciudad.

Se previene que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el número 1 del artículo 24 del citado Reglamento de Contratación.

Zaragoza, 24 de marzo de 1958.—  
El Presidente, Antonio Zubiri.

\*\*\*

#### *Modelo de proposición*

D. ...., vecino de ....., con domicilio en (calle o plaza), número ..., teléfono núm. ...., según cédula personal de la tarifa ....., clase ..., número ....., expedida en ....., con fecha ... de ..... de 1942 (o cualquier documento oficial que pueda identificar bastante la personalidad del licitador) y sujeto a contribución industrial tarifa ....., número de lista de cobranza ..... de ..., enterado del proyecto y condiciones facultativas y administrativas para las obras de reparación del camino vecinal 411, de la carretera de La Zaida a Escatrón a la de Sástago a Bujaraloz por la barca de Alborge, me obligo a realizar dichas obras, con estricta sujeción a los expresados pliegos de condiciones, por la cantidad de ..... (en cifra y letra) pesetas.

Asimismo me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los tipos



fijados por los organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 1.756

Desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente, se admitirán en la Secretaría de esta Diputación todos los días laborables, en horas hábiles de oficina, proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se inserta, reintegradas con póliza de 6 pesetas, para optar a la subasta de las obras que, con su presupuesto de contrata, fianzas provisional y definitiva y plazo de ejecución, se detallan a continuación:

Obras del proyecto de acopio de piedra machacada para la conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los caminos vecinales números 301, 641 y 669, de Almonacid de la Sierra a la carretera de Cariñena a La Almunia, de Alfamén a la carretera de Cariñena a La Almunia y de Encinacorba a Cariñena, cuyo presupuesto de contrata, que es el tipo de subasta, asciende a pesetas 636.023'38, siendo la fianza provisional de 12.720'56 pesetas, equivalente al 2 por 100 de dicho presupuesto, y la fianza definitiva que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953; dándose principio a la ejecución de las obras dentro del término de quince días, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva, y debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses.

La subasta se celebrará, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial de esta Excm. Diputación, el día siguiente hábil al vigésimo transcurrido desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", a las doce horas, presidiendo el acto el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue y el señor Secretario general de la misma, que dará fe.

El proyecto, pliegos de condiciones y normas relativas a la forma de presentación de proposiciones, se hallarán de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero) todos los días laborables, en horas hábiles de oficina.

La presentación de pliegos y demás trámites de subasta se realizarán conforme a lo dispuesto en el vi-

gente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo acompañarse a la correspondiente proposición los siguientes documentos:

1.º El documento nacional de identidad, o, en su defecto, otro que lo supla suficientemente.

2.º Declaración de no hallarse incurso el licitador, ni los componentes de la entidad que representen, en su caso, en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad, indispensable para el ejercicio de la actividad industrial de la construcción, o, en su defecto, el certificado de haberlo solicitado de la Delegación de Sindicatos, de conformidad con el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.º Resguardo acreditativo de haber constituido el depósito de fianza provisional.

La falta de alguno de los documentos señalados será causa suficiente para desechar de plano la proposición.

A la subasta podrán concurrir los licitadores, por sí o representados por otras personas con poder para ello, y declarado bastante por el señor Secretario general de la Corporación, por el Letrado asesor de la misma, D. Juan-Antonio Cremades Royo, o por cualquier Abogado en ejercicio de esta ciudad.

Se previene que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el núm. 1 del artículo 24 del citado Reglamento de Contratación.

Zaragoza, 24 de marzo de 1958.—  
El Presidente, Antonio Zubiri.

\*\*\*

#### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ...., con domicilio en (calle o plaza), número ..., teléfono núm. ...., según cédula personal de la tarifa ..., clase ...., número ...., expedida en ...., con fecha ... de ..... de 1942 (o cualquier documento oficial que pueda identificar bastante la personalidad del licitador) y sujeto a contribución industrial tarifa ..... de ..... enterado del proyecto y condiciones facultativas y administrativas para las obras de reparación de los caminos vecinales números 301, 641 y 669, de Almonacid de la Sierra a la carretera de Cariñena a La Almunia, de Alfamén

a la carretera de Cariñena a La Almunia y de Encinacorba a Cariñena, me obligo a realizar dichas obras, con estricta sujeción a los expresados pliegos de condiciones, por la cantidad de ..... (en cifra y letra) pesetas.

Asimismo me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los tipos fijados por los organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo.

(Fecha, y firma del proponente).

### SECCION QUINTA

Núm. 1.868

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Esta Excm. Corporación municipal convoca la presente subasta a fin de contratar, por el tipo en baja de pesetas 315.501'72 pesetas, las obras de pavimentación de la zona central de la Plaza de José Antonio, cuyo proyecto, redactado por la Dirección de Vialidad y Aguas, con su presupuesto y condiciones respectivas, han estado expuestos al público, sin que durante el plazo señalado al efecto, se haya presentado reclamación alguna.

El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia (artículo 19 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953), y terminará a la hora de las trece del día hábil en que se cumpla dicho plazo.

Los antecedentes relacionados se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal (Sección de Fomento), y las proposiciones podrán presentarse en la expresada dependencia, durante el citado plazo, en sobre cerrado, con arreglo al modelo que figura al final, extendiéndose en papel por el importe del timbre correspondiente (6 pesetas) y un sello municipal de 4'50 pesetas, consignando en dicho sobre lo siguiente: "Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de pavimentación de la zona central de la Plaza de José Antonio".

Se acompañará a la proposición, además de la documentación exigida, resguardo de garantía provisional por la cantidad de 6.311'03 pesetas, con declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no ha-



llarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señala el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Los poderes acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición bastanteados, a costa del concurrente, por uno de los señores Le-trados-asesores consistoriales: don José-María Lasala o D. Manuel Vitoria.

El acto de apertura de las plicas que se presenten se verificará, con las formalidades reglamentarias, a la hora de las trece del día siguiente hábil al en que termine dicho plazo de admisión de proposiciones, en la Casa Consistorial, ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o el señor Concejal en quien al efecto delegue, y el señor Secretario general del Excmo. Ayuntamiento, que dará fe.

El rematante constituirá garantía definitiva conforme a las prescripciones del referido Reglamento.

El importe de las obras será satisfecho con cargo a las disponibilidades económicas destinadas a esta atención.

El plazo de ejecución de las obras será de dos meses.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Zaragoza, 5 de abril de 1958.—El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

\* \* \*

#### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ....., con domicilio en ....., núm. ...., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número ....., del día ..... de ..... de 1953, referente a la subasta de las obras de pavimentación de la zona central de la Plaza de José Antonio, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones, que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, y sirven de base a esta subasta, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obre-

ros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha; y firma del proponente).

#### Núm. 82

*Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 1957.*

Constituyóse la Muy Ilustre "Comisión Permanente en sesión ordinaria, en primera convocatoria, siendo las trece horas veinte minutos, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde accidental, D. Francisco Vera Gracia, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde: D. Arturo Bressel Marçá, D. Manuel Albareda Herrera, D. Carlos Navarro Herranz, D. Serapio Quintín Mancholas y D. Gumersindo Claramunt Blasco. Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de fondos municipales, D. Manuel González-Simarro y López.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

El Ilmo. Sr. Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, excusó su falta de asistencia a esta sesión por hallarse enfermo. El señor Sáiz, por impedírselo obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó:

Aprobar relación de facturas por suministros y trabajos realizados a la Corporación municipal.

—Adjudicar definitivamente las obras de instalación de alumbrado público en la Avenida de Marina Moreno a la Sociedad "Ibérica de Construcciones", S. A., por la cantidad de 257.251'88 pesetas, y con sujeción en un todo a las condiciones del pliego unido al dictamen.

—Adjudicar definitivamente las obras de instalación de alcantarillado y abastecimiento de agua de las viviendas protegidas del Puente de Virrey a D. Fernando Duce Alcalá, por la cantidad de 477.321'66 pesetas.

—Realizar mediante concierto directo las obras de instalación de alumbrado público en la plaza de Paraíso, segunda fase (adaptación de lámparas H. P. L.), encargándose de la realización de dichos trabajos a D. Enrique Coca, por la cantidad de 41.881'43 pesetas.

—Realizar mediante concierto directo las obras de instalación de alumbrado público en la calle de Moncasi (instalación eléctrica), encargándose de la realización de dichos trabajos a "Industrias y Mon-

tajes Eléctricos", S. A., por la cantidad de 40.389'49 pesetas.

—Realizar mediante concierto directo las obras de instalación de aparatos de alumbrado en la calle de Moncasi, encargando la realización de dichos trabajos a D. Francisco Villarroya por 119.970 pesetas.

—Realizar mediante concierto directo obras de instalación de alumbrado en la calle D. Pedro de Luna, encargando la realización de dichos trabajos a "Industrias y Montajes Eléctricos", S. A., por la cantidad de 86.592'72 pesetas.

—Acceder a la petición de D. Matías Marco García y D. Antonio Ostáriz de que se les conceda a canon la tierra que figura actualmente a nombre de la señora viuda de José Salas Muñoz, existente en el monte "Realengo de Zaragoza", en las condiciones que se detallan en el dictamen.

—Que D. Martín Cativiela Solán abone el importe del canon correspondiente al exceso de tierra ocupado en el monte "Castellar Antiguo" y que recupere sus propias tierras delimitadas en el plano de deslinde.

—Devolver a D. Antonio Vallés Playán la fianza depositada para responder del derribo del edificio de la antigua Facultad de Veterinaria.

—Abonar a D.<sup>a</sup> Agueda Murillo Bernad las cantidades no percibidas por su difunto esposo, D. Julio Auseré.

—Conceder a D.<sup>a</sup> Concepción Borge Sanz, viuda del que fué obrero municipal D. Pedro Navarro, la pensión anual de 5.400 pesetas a partir de 1.<sup>o</sup> de diciembre de 1957, más la mensualidad no cobrada por el finado del mes de noviembre, el plus familiar correspondiente al mismo mes y la parte proporcional que pueda corresponderle de la paga extraordinaria que la Corporación concede por Navidad.

—Desestimar la petición de D. Ignacio Delgado Segura sobre revisión de la pensión que disfruta como hijo, imposibilitado para el trabajo, de D. Ceferino Delgado Lacal, ya que no siendo el solicitante pobre en sentido legal no le es de aplicación lo dispuesto en el apartado d) del artículo 2.<sup>o</sup> del Decreto de 30 de noviembre de 1956.

—Denegar la petición de D.<sup>a</sup> Carmen Fequerul Salas, pensionista municipal, de que se le aumente la pensión que disfruta, ya que no siendo pobre en sentido legal no le es de aplicación lo dispuesto en el apartado d) del artículo 2.<sup>o</sup> del Decreto de 30 de noviembre de 1956.

—Rectificar la pensión de D.<sup>a</sup> Josefa Tomás Alegre, incrementándola en pesetas 1.800 para que pueda percibir la pensión mínima de 3.600 pesetas que señala la legislación vigente, abonándola desde 1.<sup>o</sup> de enero de 1957.



—Declarar vacante una plaza de auxiliar pesador del Matadero municipal y aprobar la convocatoria y programa de la misma.

—Desestimar la petición de D. Angel Rodríguez Marco y D. Eduardo Hernández Martínez, Subjefes de la Policía Sanitaria de Abastos, en cuanto a la concesión de una gratificación de carácter fijo, por no estimarla procedente.

—Que por la Comisión de Compras se adquiriera el material y mobiliario de primera instalación para la escuela de nueva creación en Montañana, núm. 2, "Hernández Fajarnés".

—Desestimar la subvención para la calgata de los Reyes Magos que solicita el Centro de Hombres de Acción Católica de San Antonio, de Torrero, ya que las nuevas disposiciones dictadas por el Servicio de Inspección y Asesoramiento prohíben la concesión de subvenciones.

—Conceder una beca en la Escuela Municipal de Jota Aragonesa a la hija de D. Tomás Pequerul Lasmarías, obrero de este Ayuntamiento.

—Abonar a D. Anselmo Ibáñez, Director del grupo escolar "Cervantes", el importe de los gastos de instalación del teléfono en dicha escuela.

—Abonar a D. Nicolás Planillo Navarro, bombero del Ayuntamiento, los gastos de estancia en la Clínica de la Facultad de Medicina, como los originados con motivo del suministro de medicamentos.

—Abonar el importe del mobiliario y los gastos de pintura llevados a cabo en la escuela "Concepción Arenal".

—Abonar el importe de las reparaciones realizadas en la escuela de Cantarranas, consistentes en arreglo de tabique y tubería.

—Asignar al núm. 170 de Miralbueno al edificio en construcción en el Portazgo de San Lamberto, entrada del Camino de Garrapinillos.

—Quedar enterada de la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, favorable a los intereses municipales, recaída en reclamación interpuesta por D. Mariano Perales Salvate y hermanos contra la aplicación del arbitrio de solares al situado en la calle de Miguel Servet, 62.

—Dar por cancelado el aval prestado por el Banco Hispano-Americano por un importe de 145.000 pesetas para responder del concierto estipulado con el arrendatario de la Plaza de Toros respecto al impuesto de consumo de lujo, por no resaltar responsabilidades exigibles.

—Celebrar subasta para la adquisición de los impresos precisos para atender a las necesidades de la Corporación durante el año 1958.

—Hacer constar en acta la satisfacción de la Comisión Permanente por haber

sido otorgado el Premio nacional de Teatro "Lope de Vega" al escritor D. Emilio Hernández Pino y felicitarle por este triunfo.

—Hacer constar en acta la satisfacción municipal por haber sido concedido el Premio nacional de Literatura "Ensayos Culturales" al ilustre zaragozano D. Santiago Calindo Herrero, y felicitarle cordialmente por tan señalado éxito.

Y se levantó la sesión siendo las trece horas cuarenta y cinco minutos.

Zaragoza, 27 de diciembre de 1957.—El Secretario, Luis Aramburo. — V.º B.º: El Alcalde, Francisco Vera Gracia.

Núm. 1.794

### Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 3024 de 1957 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Antonio Bueno Aliacar, por débitos de Montepíos, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una grúa portátil hasta 1.000 kilogramos, accionada a mano, sin marca ni número visible, en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorada en 3.500 pesetas.

Un compresor de aire de 1 HP. de fuerza, sin marca ni número que lo distinga, en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorada en 4.500 pesetas.

Dicha subasta es la primera y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 3 de mayo, a las doce horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma, en la Mesa de la Magistratura o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 % de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a 29 de marzo de 1958.— El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, José-Luis García.

Núm. 1.795

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 206 de 1958 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Eugenio Arruga Gracia, por débitos de Montepíos, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una máquina de escribir portátil, marca "Olimpia", sin número visible, en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorada en pesetas 3.500.

Dicha subasta es la primera y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 3 de mayo, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma, en la Mesa de la Magistratura o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 % de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a 29 de marzo de 1958.— El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, José Luis García.

Núm. 1.796

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 380 de 1958 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Cristóbal Arruga Gracia, por débitos de Montepíos, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una máquina de escribir "Iberia", normal, de 90 espacios, portátil, número 1.070, en buen estado de conservación y funcionamiento. Valorada en 3.000 pesetas.

Dicha subasta es la primera y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 3 de mayo, a las doce horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma, en la Mesa de la Magistratura o en la Caja Sucursal de Depósitos.



tos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 % de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a 29 de marzo de 1958.— El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, José-Luis García.

#### Núm. 1.797

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 3.021 de 1957 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Conrado Jarne Gil, por débitos de Montepíos, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una lavadora marca "Jarne", tipo doméstico, completamente nueva. Valorada en 3.800 pesetas.

Dicha subasta es la primera y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 3 de mayo, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma, en la Mesa de la Magistratura o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 % de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a 29 de marzo de 1958.— El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, José-Luis García.

#### Núm. 1.798

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 281 de 1958 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Francisco Marquina Marquina, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Un aparato de soldadura eléctrica completo, sin marca ni número visibles, en perfecto estado de conserva-

ción y funcionamiento. Valorado en 4.000 pesetas.

Una báscula metálica de 100 kilogramos de fuerza, sin marca ni número visibles, en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorada en 2.000 pesetas.

Dicha subasta es la primera y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 3 de mayo, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma, en la Mesa de la Magistratura o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 % de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a 31 de marzo de 1958.— El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, José-Luis García.

#### Núm. 1.799

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 282 de 1958 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Francisco Marquina Marquina, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Un tren de laminaciones, sin marca ni número visibles, en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorado en 8.000 pesetas.

Dicha subasta es la primera y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 3 de mayo, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma, en la Mesa de la Magistratura o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 % de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a 31 de marzo de 1958.— El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, José-Luis García.

#### Núm. 1.801

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 263 de 1958 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Conrado Jarne Gil, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una prensa eléctrica de 20 toneladas, marca "Arrieta", sin número visible, con su motor eléctrico acoplado a la misma de 1.50 C. V., marca "F. Aquinera", de Bilbao, núm. 95312, en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorada en pesetas 15.000.

Un torno de 1.50 metros entre puntos, marca "Comesa", sin número visible, en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorado en 30.000 pesetas.

Dicha subasta es la primera y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 3 de mayo, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma, en la Mesa de la Magistratura o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 % de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a 31 de marzo de 1958.— El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, José-Luis García.

#### Núm. 1.755

### Patrimonio Forestal del Estado

#### CUENCA MEDIA DEL EBRO

*Declarando en estado de deslinde el monte "Valdeatea y Las Aceras", del término municipal de Montón (Zaragoza)*

El monte de la pertenencia del Ayuntamiento de Montón denominado "Valdeatea y Las Aceras", consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado, tiene los siguientes límites:

Norte: Con término de Fuentes, camino de Atea y propiedades particulares.



Este: Con la rambla de "Valdevaltercas", con el monte público número 119-C, senda y corral de "Cuesta Mala" y barranco de la Basesa.

Sur: Término municipal de Atea.

Oeste: Términos municipales de Acered y Fuentes.

Su cabida es de 300 hectáreas.

En virtud del consorcio establecido para su repoblación forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 26 de mayo de 1944, este monte goza de la consideración de monte de utilidad pública.

En uso de las atribuciones que como Jefe accidental del Servicio Forestal, a cuyo cargo se halla la administración del mismo, me confiere lo dispuesto en el artículo 16 de las instrucciones de 17 de octubre de 1925 para los montes de utilidad pública pertenecientes a los pueblos, vengo en declarar dicho monte en estado de deslinde.

Zaragoza, 28 de febrero de 1958.—  
El Ingeniero Jefe accidental, Miguel Navarro Garnica.

Núm. 1.761

### Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, esta Jefatura ha acordado aprobar las relaciones de características de calificación y clasificación de los términos municipales de Artieda, Bagüés, Lorbés y Undués Pintano.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes interesados y en cumplimiento del artículo antes citado.

Zaragoza, 27 de marzo de 1958.—  
El Ingeniero Jefe provincial, José Pérez Guillén.

Núm. 1.781

Por el presente se hace saber a los contribuyentes y entidades interesados que con fecha 27 de los corrientes han sido aprobados por esta Jefatura Provincial los cuadros de tipos evaluatorios de las fincas rústicas de los términos municipales de El Busto, El Frago, Grisel, Luceni y Novallas.

Zaragoza, 29 de marzo de 1958.—  
El Ingeniero Jefe provincial, José Pérez Guillén.

Núm. 1.766

### Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Por D. Fausto Pellés Calvo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, de 20 de diciembre de 1957, fijando en 117.673'50 pesetas el justiprecio de la expropiación, por la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza, de una finca del recurrente sita en Daroca.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 29 de marzo de 1958.—  
El Secretario del Tribunal, José Oliván Escudero.— Visto bueno: El Presidente accidental, José-Maria Martín.

### SECCION SEXTA

#### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1958, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

#### Altas y bajas de urbana

1.750.—Leciñena

1.789.—Longares

#### Apéndice de urbana

1.753.—Novallas

#### Arbitrio por diferentes conceptos

1.776.—Plenas

#### Cuenta de administración del patrimonio

1.751.—Castiliscar

#### Cuenta de caudales

1.741.—Villanueva de Jiloca

1.751.—Castiliscar

1.775.—Terrer

1.776.—Plenas

1.788.—Encinacorba

#### Cuenta general del presupuesto

1.741.—Villanueva de Jiloca

1.751.—Castiliscar

1.760.—Cadrete

1.774.—Zuera

1.775.—Terrer

1.776.—Plenas

#### Cuentas municipales

1.749.—Albeta

1.751.—Castiliscar

1.760.—Cadrete

1.773.—Villanueva de Gállego

#### Cuenta de propiedades y derechos

1.775.—Terrer

#### Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

1.751.—Castiliscar

#### Expediente de habilitación de crédito

1.748.—Caspé

1.760.—Cadrete

1.776.—Plenas

#### Expediente de suplemento de crédito

1.730.—Daroca

1.748.—Caspé

1.754.—Biota

1.776.—Plenas

#### Expediente de transferencia de crédito

1.760.—Cadrete

#### Liquidación del presupuesto extraordinario

1.742.—Asín

1.769.—Abanto

#### Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

1.732.—Undués de Lerda

1.740.—Asín

1.741.—Villanueva de Jiloca

1.749.—Albeta

1.760.—Cadrete

1.773.—Villanueva de Gállego

1.775.—Terrer

1.776.—Plenas

1.788.—Encinacorba

#### Lista cobratoria sobre viñedos

1.754.—Biota

1.770.—Osera de Ebro

1.772.—Magallón

#### Ordenanzas por diferentes conceptos

1.758.—Torrehermosa

#### Presupuesto ordinario

1.732.—Undués de Lerda

#### Recuento de ganadería

1.751.—Castiliscar

#### Rectificación del padrón de habitantes

1.732.—Undués de Lerda

Núm. 1.751

### CASTILISCAR

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castiliscar (Zaragoza);

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el Reglamento de Régimen Interior del Servicio de Cementerios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 108 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24



de junio de 1955 permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que todo el que lo desee pueda examinarlo y formular las reclamaciones que crea pertinentes. Pasado dicho plazo será elevado al Excmo. Señor Gobernador civil para su aprobación definitiva.

Dado en el pueblo de Castiliscar a 27 de marzo de 1958.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.752

MALANQUILLA

Aprobado inicialmente por la Corporación, en sesión extraordinaria del día 23 del mes actual, el proyecto de construcción de noventa nichos en el Cementerio de esta localidad, redactado por el Arquitecto provincial D. Teodoro Rios, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 90.608'25 pesetas, en cumplimiento y conforme a lo prevenido en el artículo 32 de la Ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública durante el plazo de un mes, pudiendo ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento en días hábiles y horas de oficina.

Malanquilla, 27 de marzo de 1958. El Alcalde, Jesús Marín.

Núm. 1.771

TOSOS

Aprobado por la Corporación municipal el proyecto de construcción de un lavadero en la fuente, redactado por el Arquitecto D. Francisco Vera Ayuso, cuyo presupuesto de ejecución por administración asciende a la cantidad de pesetas 58.628'51, se somete a información pública por el plazo de un mes, todo ello en cumplimiento a lo determinado por el artículo 32 de la Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956, y encontrándose el expediente respectivo previamente de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tosos, 26 de marzo de 1958.—El Alcalde, José Mateo.

Núm. 1.787

VILLARROYA DE LA SIERRA

Este Ayuntamiento, con el voto favorable de todos sus componentes, en sesión extraordinaria del día 27 de este mes, acordó aprobar el proyecto

de contrato de préstamo de pesetas 147.000, solicitado al Banco de Crédito Local de España, que consta de diecinueve cláusulas, ajustadas al modelo aprobado por el Ministerio de Hacienda, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" el día 4 de agosto de 1954, y dos adicionales.

El préstamo se destina a la construcción de la Casa del Médico Rural y Centro Primario de Higiene, a pagar en treinta años, con interés del 4 % anual y comisión del 1'50 %, en total 5'50 por 100.

Como garantía de su reintegro quedan afectos y gravados especialmente los ingresos que produzcan los siguientes recursos municipales:

El 4 por 100 de la inscripción intransferible de la deuda perpetua interior número 3315, de capital nominal 54.900 pesetas, que quedará depositada y pignorada en las Cajas del Banco.

El arbitrio sobre el consumo de carnes, volatería y caza menor, y

El de sobre la riqueza urbana que ésta pasará en su día a ser cobrada por la Delegación de Hacienda.

Para firmar la escritura del préstamo con el Banco queda autorizado el señor Alcalde.

Lo que, en cumplimiento del número 3 del artículo 780 de la Ley de Régimen Local, se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles puedan presentarse reclamaciones contra dicho acuerdo por entidades, Corporaciones o particulares que lo deseen.

Villarroya de la Sierra, 29 de marzo de 1958.—El Alcalde, Benito Remacha.

CC N - 101

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 1.793

ATECA

D. José-Antonio del Río March, Juez comarcal en funciones de instrucción de Ateca y su partido;

Por medio del presente y por ignorarse el actual domicilio se cita a Julián Martínez Hernández para que el próximo día 8 de mayo de 1958, a las diez de sus horas, comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza a fin de asistir como testigo al juicio oral de la causa que fué instruida en este Juzgado con el número 44 de 1955, sobre tentativa de robo, contra otros y Silverio Martínez, aper-

cibiéndole de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ateca a veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. — V.º B.º: El Juez de instrucción, José-Antonio del Río. — El Secretario, Mariano Badesa.

Núm. 1.583

MARCHENA

D. Francisco de Paula Piñero y Carrión, Juez de instrucción de Marchena y su partido;

Por el presente dejo sin efecto la requisitoria número 1.838, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza número 540, fecha 22 de abril de 1950, para la búsqueda y prisión del procesado Manuel Mateo Domínguez, de 33 años, casado, hijo de Alfredo y de Mercedes, natural de Zaragoza y vecino de Barcelona, con respecto a la causa de este Juzgado 9 de 1950, por hurto, por haberse presentado voluntariamente dicho procesado

Dado en Marchena a dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Francisco de Paula. El Secretario, (ilegible).

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.831

Sindicato de Riegos de Mallén y Novillas

El Presidente de la Comunidad de Regantes de Mallén y Novillas convoca a todos los usuarios a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio del Sindicato el día 20 de abril próximo, a las once de la mañana en primera y a las once treinta en segunda convocatoria, a fin de tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen y aprobación de la Memoria anual.

2.º Aprovechamiento de aguas.

3.º Examen de las cuentas de gastos correspondientes al año 1957.

4.º Nombramiento de Secretario para la Comunidad, Sindicato y Jurado de Riegos, vacante por jubilación del que la desempeñaba.

De no poder celebrarse en la primera convocatoria se hará en la segunda, siendo válidos los acuerdos, cualquiera que sea el número de asistentes.

Mallén, 31 de marzo de 1958.—El Presidente, Domingo Coscolluela.

IMPRESA DEL HOGAR PIGNATELLI